



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), Veintiséis (26) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Despacho Comisorio N° 015- 2023  
Comitente: JUZGADO (40) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C  
Radicación Interna 25 120 40 89 001 2023 00094 00

Conforme a la solicitud allegada al correo institucional, el Despacho;

**RESUELVE**

**AUXILIESE** la comisión conferida a este Juzgado mediante el Despacho Comisorio No. 015 proveniente del JUZGADO (40) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., librado dentro del proceso Ejecutivo No. 11001400306020210126900 que adelanta el BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A contra HERNÁN DARIO NASSAR GARCÍAC.C. 19.205.843

2. Señalar el próximo Siete (07) Marzo de año 2024 a la hora de las nueve y treinta (9:30 AM), para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 157-11296, ubicado en CABRERA CUNDINAMARCA DIRECCIÓN "SIN DIRECCIÓN BUENAVISTA HOY MUJERCITAS" PREDIO RURAL

3. DESIGNAR como secuestre a TRIUNFO LEGAL SAS, como integrante de la lista de auxiliares, que cuentan con licencia para ejercicio del cargo, quien registra la(s) siguiente(s) dirección Carrera 8 N° 12-39 Parque principal de Soacha, celular 3133755961, correo electrónico ALEGALSAS@GMAIL.COM. Oficiese informando la fecha señalada para la diligencia de secuestro, con las previsiones legales en caso de no aceptar la designación.

4. Cumplido lo anterior devuélvase el diligenciamiento al Juzgado de origen, con las anotaciones en los libros radiadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Esperanza Padilla Palma', written in a cursive style.

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 32 del 27 de OCTUBRE de 2023  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E